

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1308/18

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>157.370,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>91.900,00 €</b>
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	19.200,00€
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	66.650,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	5.750,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>65.470,00 €</b>
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	65.470,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>157.370,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>157.370,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>136.660,00 €</b>
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	70.790,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	2.700,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	13.300,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	34.800,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	15.070,00 €

<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>20.710,00 €</b>
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	20.710,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL...</b>		<b>157.370,00 €</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Puerto Castilla, 21 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.